

## Introducción

En 2010, durante el juicio al ex represor Héctor Febres<sup>1</sup>, una testigo, muy angustiada, contó que había sido violada mientras estaba secuestrada en el centro clandestino de detención que funcionaba en la Escuela Superior de Mecánica de la Armada<sup>2</sup>. “Nadie hizo nada, nadie dijo nada, nadie le ofreció un vaso de agua, nadie le preguntó si quería decir algo al respecto”, relató Lorena Balardini, socióloga

---

<sup>1</sup> Héctor Febres (conocido también por los alias “Selva”, “Orlando” y “Gordo Daniel”) fue un oficial de la Prefectura Naval Argentina recordado por los/as ex detenidos/as por su extrema crueldad como torturador. Durante la última dictadura revistió en la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) como enlace entre la Prefectura Naval y la Armada. Participó de operativos de secuestro, aplicó la picana eléctrica entre otros tormentos, tenía a su cargo a los desaparecidos que eran reducidos a la servidumbre y era el responsable de los bebés que nacían en la maternidad clandestina que se había montado en ese centro de detención. Murió cuatro días antes de su condena, estaba procesado por más de 300 desapariciones.

<sup>2</sup> En el caso de oficiales de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) funcionó durante la última dictadura militar, entre los años 1976 y 1983, un centro clandestino de detención, tortura y exterminio (CCD), dependiente de la Marina, donde se mantuvo en cautiverio alrededor de cinco mil personas que fueron secuestradas por las fuerzas armadas y de seguridad.

El predio donde tenía su sede la ESMA está ubicado en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio de Núñez, sobre la Avenida del Libertador al 8200 y ocupa 17 hectáreas. Allí funcionaron también el Liceo Naval Almirante Brown, la Escuela de Guerra Naval, la Dirección de Educación Naval, la Escuela Nacional de Náutica y la Escuela Nacional Fluvial.

del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en una nota para el periódico *Página 12*, publicada el 3 de septiembre de 2010.

En los últimos años en Argentina han empezado a visibilizarse testimonios sobre la violencia sexual padecida fundamentalmente por las mujeres en los centros clandestinos de detención durante el terrorismo de Estado<sup>3</sup>. Muchos de estos relatos, sin embargo, no son nuevos. Como veremos, hubo denuncias por violencia sexual incluso desde los años de la dictadura, habían formado parte de los relevamientos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y también habían podido escucharse durante el Juicio a las Juntas Militares de 1985. Asimismo, a pesar de que los delitos contra la integridad sexual habían quedado excluidos de las leyes de impunidad sancionadas hacia fines de la década de 1980, estas denuncias no fueron consideradas, en su especificidad, durante mucho tiempo. ¿Por qué? ¿Por qué tuvieron que pasar cerca de 40 años para que el tema empezara a visibilizarse en la esfera pública? ¿Qué pasó con los testimonios de esas mujeres? ¿No habían querido hablar del tema? ¿No habían podido hacerlo?

Interrogantes similares orientaron los inicios de esta investigación. Movilizados por estas preguntas, en 2010, junto con Lizel Tornay y Fernando Alvarez iniciamos un proyecto de investigación. Empezamos a relevar la bibliografía existente, que era escasa

---

<sup>3</sup> Como se verá en esta investigación, no desconocemos que hubo también en los centros clandestinos de detención distintas formas de violencia sexual padecida por los detenidos varones. Partimos de la hipótesis de que era una forma más de destruir física, subjetiva y emocionalmente a los detenidos, en este caso, feminizándolos. Si bien analizaremos esto de manera breve, centraremos la mirada especialmente en las distintas formas de violencia sexual padecida por las mujeres por dos motivos: el primero se vincula con el hecho de que la violencia sexual hacia las mujeres fue mucho más generalizada y el segundo es que, si bien sabemos que esto ocurrió, los testimonios en primera persona y/o las denuncias son, a diferencia de lo que ocurrió con las mujeres, muy escasos. La escasez de estos testimonios amerita un análisis en profundidad que esperamos poder desarrollar en futuras investigaciones.

(bastante más aún de lo que es al momento de la publicación de este libro), y a hacer algunas entrevistas con el objetivo de realizar un documental sobre el tema. El documental se llamó *Campo de batalla. Cuerpo de mujer* (Fernando Alvarez, 2013), estuvo listo a principios de 2013 y se ha mostrado en una gran cantidad de cines de Argentina y del exterior, en espacios de la memoria, en universidades y en centros culturales. Si bien mucha gente sigue diciendo que es un tema muy duro y que prefiere no escuchar esos testimonios, la película ha generado un interés considerable y seis años después de su estreno se sigue proyectando en diversas actividades.

Personalmente, durante la investigación del documental, empecé a encontrar más preguntas que respuestas. Si bien había sobrevivientes<sup>4</sup> que no querían hablar del tema (y, de más está decir, no íbamos a exigirles que lo hicieran), muchas remarcaban no haber podido hacerlo, a pesar de haberlo intentado. También, algunas sobrevivientes nos contaban que en un principio no lo habían querido o podido hablar pero que en los últimos años sentían la necesidad de hacerlo. Hubo también casos de sobrevivientes que se contactaron con nosotros porque se habían enterado del proyecto y querían dar su testimonio para la película. Lo que era fuertemente recurrente era que en gran parte de los testimonios aparecía el relato sobre los escasos o inexistentes marcos sociales de escucha.

En esos momentos, mientras terminábamos la realización del documental, decidí iniciar esta investigación, preguntándome por

---

<sup>4</sup> Ante las múltiples posibilidades de referirnos a las mujeres que estuvieron detenidas-desaparecidas en centros clandestinos de detención durante la última dictadura y sobrevivieron se utilizará el término “sobrevivientes” ya que, como postula Hillary Hiner (2015), a diferencia de la categoría “víctimas”, el verbo “sobrevivir” pone el acento en la resiliencia de las mujeres y su capacidad de “elaborar” los traumas del pasado, tal como plantea Dominick LaCapra. No obstante, no desconozco el hecho de que también hubo momentos de victimización profunda para las detenidas.

las respuestas que habían recibido en distintos ámbitos públicos las mujeres que habían intentado narrar sus vivencias en los centros clandestinos de detención.

Este libro es el producto de esas indagaciones. En él me propongo, en primer lugar, dar cuenta de las experiencias que atravesaron las mujeres en los centros clandestinos de detención durante el terrorismo de Estado en Argentina, vinculadas a su condición de género. En segundo lugar, pretendo analizar cuáles fueron los itinerarios de sus memorias desde la dictadura hasta la actualidad, haciendo foco en el vínculo entre decibilidad y audibilidad.

En su ya clásico texto *Los marcos sociales de la memoria* de 1925 Maurice Halbwachs presentaba la categoría de marcos sociales para introducir la dimensión colectiva de las memorias. Más recientemente Michel Pollak (2006) señalaba que los testimonios evidencian marcas de aquello que es socialmente audible o decible en las circunstancias en que son realizados y los contextos políticos en que esos relatos son producidos condicionan los modos de construir la memoria y el olvido. Partiendo de esos dos aportes fundamentales denomino “marcos sociales de escucha” a las posibilidades de testimoniar y, fundamentalmente, de ser escuchadas/os en ámbitos públicos en diferentes contextos históricos, sociales y políticos.

En este sentido, en el presente trabajo me propongo dar cuenta de los sucesivos marcos sociales de escucha con los que se encontraron las sobrevivientes de los centros clandestinos de detención, reparando en las condiciones para poder hablar (o no) de estas experiencias de la violencia y, simultáneamente, en los cambios que se pueden observar a lo largo del tiempo y en las causas de éstos.

Parto, entonces, principalmente de tres hipótesis. La primera es que las mujeres detenidas desaparecidas durante el período 1976-1983 en Argentina fueron víctimas de un tipo diferencial de violencia por el hecho de ser mujeres. En segundo lugar, que

algunas de ellas tuvieron la intención de narrar sus experiencias pero no encontraron las condiciones de audibilidad necesarias para poder desarrollar sus testimonios ni en el campo de la justicia, ni en el seno de sus familias y, muchas veces, tampoco en las organizaciones de derechos humanos durante muchos años. En este sentido, parto, por último, de la hipótesis de que esos marcos sociales de escucha se fueron transformando a lo largo del tiempo al calor de los cambios sociales, políticos y, también, de los cambios de sensibilidad hacia la violencia sexista producto de una ampliación de la perspectiva de género.

Estas cuestiones no han merecido especial atención en la historiografía argentina. Sin embargo, eso no significa que este trabajo carezca de antecedentes. Algunas investigadoras han analizado las relaciones de género en el marco de las concepciones de familia y de las representaciones de “la mujer” imperantes durante la última dictadura militar argentina, señalando que la metáfora de la nación como una “buena familia cristiana” permitió la naturalización del orden social y, al mismo tiempo, generó la apariencia de una sociedad formada por una serie de células-familias cerradas, unidas por el parentesco, en la cual las relaciones entre el Estado y la ciudadanía se definían en tanto relaciones familiares naturales. La naturalización de las relaciones políticas solamente presentaba como “normal” la obediencia al Estado-padre. Aquellos que no se comportaran “naturalmente” no podrían formar parte de dicha “familia” (Filc, 1997). En ese marco, la mujer debía cumplir un rol esencial siendo la garante, en el ámbito privado de ese modelo (Andújar *et al.*, 2009). Asimismo, este trabajo dialoga especialmente con otras investigaciones que han realizado una relectura del Estado terrorista en clave de género apuntando a sus políticas de disciplinamiento en las cárceles (D’Antonio, 2011a y 2011b) y a la extensión y significaciones de la violencia hacia las mujeres en los centros clandestinos de detención argentinos (Jelin, 2011; Bacci *et al.*, 2012 y Sonderegger, 2012, Sutton, 2015) y de otros países del

Cono Sur (González Baica y Risso, 2012; Alonso y Larrobla, 2017; Hiner, 2009, 2015; Joffily, 2016).

En relación con la problemática social de la violación ha habido importantes debates dentro del feminismo. En particular, recuperaremos la noción de “guion de la violación” de Sharon Marcus (1994). La autora plantea que la violación presupone (y, al mismo tiempo, impone) desigualdades de género: es una de las técnicas específicas que continuamente “guioniza” estas desigualdades una y otra vez, “la violación no sólo está guionizada, también guioniza” (Marcus, 1994, p. 64). Desde esta perspectiva, la experiencia de la violación no es nunca ajena a los modos en que es nombrada y representada: las narraciones circulantes y las palabras utilizadas para dar cuenta de la violencia sexual son constitutivas del modo en que éstas existen socialmente.

Asimismo, recuperamos especialmente la investigación llevada a cabo por Inés Hercovich (1992, 1997). Según señala la autora, las “imágenes en bloque<sup>5</sup> de la violación sexual” condensan “discursos dominantes acerca de la violencia, la sexualidad y el poder en la relación entre los sexos, organizados según una lógica patriarcal” (Hercovich, 1992, p. 65). El carácter plano y estático de estas imágenes dificulta las posibilidades de defensa ante una violación y afecta a la forma de comunicar la violencia padecida. Así, la imagen en bloque de lo que es (o, más bien, debe ser) una violación rige el silencio de las mujeres agredidas cada vez que la

---

<sup>5</sup> Según ella define: “una imagen en bloque es una representación puntual y plana que contiene, tras de sí, de manera condensada, superpuesta y desordenada, las imágenes múltiples y los sentidos contradictorios que forman parte de una experiencia. De esta multiplicidad, la imagen en bloque brinda una versión inmóvil que se presenta eternizada y que cobra la fuerza de una verdad evidente y esencial. Ubicada por fuera de la duda actúa como un esquema que moldea la percepción de la experiencia y predetermina la interpretación que se hace de ella. Es eficaz porque sirve a la necesidad que tienen los seres humanos de refugiarse de la angustia bajo el caparazón de las certidumbres resistentes” (Hercovich, 1997, p. 113).

violencia padecida no se ajusta a las prescripciones de la imagen en bloque. De esta manera, las mujeres callan por miedo a no ser creídas. Su silencio se vincula, por un lado, con un “paradigma culpabilizador” que suele hacer responsable de lo ocurrido a la mujer violada y que lleva en muchas ocasiones a concluir que la violación sexual ni siquiera existió “por la responsabilidad que le cabe [a la víctima], al impulsar a los hombres a actos de violencia o corrupción” (Hercovich, 1992, p. 75). Por otro lado, señala la autora, hay un “paradigma victimizador” que genera que la violación se presente para las mujeres como un “destino marcado por su biología y también por su subordinación social” (Hercovich, 1992, p. 76). Sin embargo, como señala Inés Hercovich, en la capacidad de negociación que las mujeres despliegan aun en condiciones de gran indefensión se hace evidente cierta ineficacia de las imágenes en bloque. Este marco conceptual nos permitirá reflexionar sobre los cambios en las posibilidades de enunciar y escuchar los testimonios sobre la violencia sexual ocurridos a lo largo del tiempo.

Por otra parte, retomamos algunos aportes de Sara Amhed, especialmente en relación a la vergüenza, definida por la autora como “una sensación intensa y dolorosa que está ligada con el modo en que se siente el yo acerca de sí mismo, un sentimiento que el cuerpo siente y que se siente en él. Ciertamente cuando siento vergüenza he hecho algo que siento que es malo” (Amhed, 2015, p. 164). Amhed señala que la función social de emociones como la vergüenza, la culpa o el miedo es evitar el conflicto, acallar y, sobre todo, privatizar problemas que en realidad son sociales y culturales (y, agregaría, políticos). Desde esta perspectiva, se puede producir un ocultamiento de la injusticia detrás de lo emocional ya que estas emociones refuerzan públicamente los caminos argumentativos de la discriminación y el rechazo, transformándose en excusas para evitar asumir responsabilidades colectivas (Amhed, 2015).

Estos lineamientos teóricos nos permitirán analizar las formas de violencia sexual a las que fueron sometidas las detenidas desaparecidas durante la última dictadura en los centros clandestinos de detención, no como prácticas perversas llevadas a cabo por individuos sádicos y monstruosos, casi excepcionales, sino como expresión de las jerarquías de género que estaban en tensión y que los militares intentaron reforzar mediante la violencia. Como plantea Segato (2010), a los perpetradores los movilizaba la idea de que, para reforzar su masculinidad (y por lo tanto su superioridad) debían obtener la “dádiva de lo femenino”. Sin embargo, no debemos perder de vista lo que esa metáfora del robo puede significar para las víctimas, tal como señala Sharon Marcus (1994).

Partimos de la idea de que la cultura de la violación que impregnó, y aún —con cambios— impregna, nuestra sociedad impidió que los testimonios de las sobrevivientes sean escuchados en sus particularidades. Esta cultura de la violación (conformada por un conjunto de creencias, pensamientos, actitudes y respuestas basadas en prejuicios y estereotipos de género relacionados con la violencia sexual) es la que permitió y permite que la violencia sexual se haya producido en los centros clandestinos de detención y se siga produciendo fuera de ellos.

La violencia sexual que sufrieron las mujeres en el período en cuestión no constituyó, entonces, un fenómeno aislado ni nuevo. Como señalan las investigadoras de Memoria Abierta, su inscripción es doble: por una parte es expresión de la violencia ejercida masivamente por las fuerzas de seguridad contra los y las militantes populares y, por otra, se inscribe en una violencia de largo alcance que se ejerce sobre las mujeres (Bacci *et al.*, 2012).

Por eso, en este libro pretendo dar cuenta de aquellas formas de violencia que precedieron y sucedieron a la última dictadura y que permiten reflexionar tanto sobre el período dictatorial en sí, como acerca de la sociedad argentina en su conjunto, más allá de los límites temporales del terrorismo de Estado. Así, en esta

investigación, la perspectiva de género permite, en primer lugar, profundizar el análisis de la vida en los centros clandestinos de detención y, al mismo tiempo, analizar las relaciones jerárquicas de género en nuestra sociedad, que —si bien, como dijimos, no son estáticas— preceden y subsisten a la última dictadura argentina, e intentaron ser reforzadas por los militares durante el terrorismo de Estado.

Para realizar esta investigación recurrí a fuentes diversas: testimonios orales de sobrevivientes<sup>6</sup>, causas judiciales, informes de organismos de derechos humanos, prensa periódica, filmografía y entrevistas a funcionarios/as judiciales. A pesar de la división en primera y segunda parte que estructura el presente libro, es importante señalar que esta distinción (entre, podríamos decir, los hechos y sus memorias) no es más que una distinción analítica ya que en ambas partes se trabaja principalmente con fuentes orales, es decir, con las memorias de las/os sobrevivientes.

El libro se compone de seis capítulos agrupados en dos partes. En la primera parte, titulada “Género y cautiverio” y compuesta por los primeros dos capítulos, se analiza la experiencia concentracionaria desde una perspectiva de género, prestando especial atención a las distintas formas de violencia sexual a las que fueron sometidas las mujeres en los centros clandestinos de detención. Así, en el primer capítulo me propongo historizar el tema que luego se analizará, haciendo foco en dos contextos de posibilidad: por un lado, un contexto de posibilidad de largo alcance (las violencias contra las mujeres); y por otro, un contex-

---

<sup>6</sup> Entre ellas, ocupan un lugar fundamental las entrevistas realizadas junto con Lizel Tornay y Fernando Alvarez para el documental *Campo de batalla. Cuerpo de mujer* (Fernando Alvarez, 2013) a 19 sobrevivientes del terrorismo de Estado que estuvieron secuestradas/os en distintos centros clandestinos de detención. En la misma línea, relevé una serie de testimonios obrantes en el Archivo Oral de Memoria Abierta.

to de posibilidad específico (el terrorismo de Estado y el poder concentracionario en Argentina).

El segundo capítulo, titulado “Violencia sexual en centros clandestinos de detención” se abocará específicamente al análisis de las experiencias de las mujeres que estuvieron detenidas desaparecidas durante la última dictadura, haciendo foco en las distintas formas de violencia sexual a las que fueron sometidas. Este capítulo se propone también una reflexión sobre los significados de esta forma de violencia. Y, por último, busca dar cuenta de las distintas formas de resistencia que llevaron a cabo las secuestradas.

En la segunda parte, titulada “Memorias sobre la violencia sexual en los centros clandestinos de detención, marcos sociales de escucha y representaciones” e integrada por cuatro capítulos (cada uno correspondiente a un momento de la memoria distinto), se analizan los marcos de audibilidad<sup>7</sup> con los que se encontraron las sobrevivientes que quisieron testimoniar en ámbitos públicos sobre estas formas de violencia de las que fueron víctimas fundamentalmente las mujeres. De esta manera, en el tercer capítulo (el primero de la segunda parte), titulado “Testimonios pese a todo”, se analizan las denuncias sobre violencia sexual que se llevaron a cabo durante la dictadura y los marcos sociales de escucha con las que éstas se encontraron. El análisis se centra, por un lado, en aquellas denuncias realizadas en tribunales militares y, por el otro, en los informes de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (CADHU) que se encuentran disponibles.

---

<sup>7</sup> Siguiendo a Michael Pollak (2006), considero que todo testimonio se ancla en las condiciones sociales que lo vuelven comunicable, las cuales varían a lo largo del tiempo y del espacio. Por eso, lejos de depender únicamente de la voluntad o la capacidad de los/as sobrevivientes para reconstruir su experiencia, los relatos sobre el pasado reciente traen siempre consigo la marca de lo socialmente audible y decible en el momento en el que son pronunciados. Desde esta perspectiva todo testimonio resulta, fundamentalmente, del encuentro entre la disposición del/de la sobreviviente a hablar y las posibilidades de éste/a de ser escuchado/a, a las que llamaremos marcos sociales de escucha o de audibilidad.

En el cuarto capítulo, “Los primeros años de la democracia: un nuevo momento de la memoria”, se examinan los testimonios que se produjeron en los primeros años de la democracia, fundamentalmente aquellos publicados en el informe *Nunca Más* de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y los testimonios que se dieron en el Juicio a las Juntas de 1985. También se tienen en cuenta en este capítulo la representación de la violencia sexual que empezaba a aparecer en la prensa y en la filmografía de la época. El período analizado en este capítulo concluye con la aprobación de las “Leyes de la impunidad” (Punto Final, Obediencia Debida e indultos), que dieron lugar a un nuevo momento de la memoria.

El quinto capítulo, titulado “Impunidad y boom de las memorias”, se propone analizar las posibilidades que tuvieron las sobrevivientes de los centros clandestinos de detención de narrar sus experiencias como detenidas-desaparecidas en los años de impunidad (es decir, desde los últimos años de la década del '80 hasta la reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad en 2005). Para reflexionar sobre los cambios que se dieron en este período se analizan una serie de escritos testimoniales de mujeres sobrevivientes de centros clandestinos de detención que se produjeron en estos años, así como también los testimonios de las sobrevivientes en los Juicios por la Verdad. Se trata de un momento en el que se empiezan a encontrar testimonios de mujeres sobrevivientes en distintos ámbitos. Para explicar estos cambios en los marcos sociales de escucha resulta fundamental analizar también en este capítulo el crecimiento del movimiento de mujeres y el feminismo a nivel nacional e internacional y los cambios en la sensibilidad hacia las cuestiones de género y las diversas formas de violencia sexual que lentamente se empezaba a producir en esos años.

En el sexto capítulo, “Del desencanto a la reivindicación de la justicia”, se analiza un cuarto y último período, que se inicia en

torno al 2005. A nivel nacional, la reanudación de los juicios a los represores de la última dictadura significó un quiebre. Podemos decir que “abrió la puerta” para la aparición de denuncias y de nuevas reflexiones respecto a los distintos tipos de violencias ejercidas durante la dictadura. En esta nueva coyuntura las memorias de las mujeres empezaron a hacerse cada vez más visibles y audibles. Para esto se analizan los debates sobre el juzgamiento de la violencia sexual, los avances y tensiones en el ámbito de la justicia, las declaraciones, alegatos y fallos de los juicios por delitos de lesa humanidad en los que hubo condenas a represores por delitos sexuales y también algunos en los que, a pesar del pedido de juzgamiento, no se produjo la condena.

En un último capítulo, a modo de conclusiones, retomo los ejes principales de lo expuesto y planteo algunas líneas posibles para analizar el devenir de estos testimonios.